

ESPECIALIZACION EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE
CONTROVERSIAS**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CREDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste el alumno:

Analizará y aplicará las diversas formas de solucionar disputas jurídicas distintas al método jurisdiccional que ofrece el Derecho Internacional.

UNIDAD I. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará las formas en que se solucionan pacíficamente las disputas de carácter internacional.

- 1.1 La doctrina consuetudinaria del arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- 1.2 Codificación del principio.
- 1.3 La regla contenida en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

UNIDAD II. SOLUCION DE COTROVERSIAS ENTRE LOS ESTADOS Y ENTRE NUEVOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá las diversas formas en que se pueden solucionar y dirimir controversias entre nuevos sujetos del Derecho Internacional y los Estados.

- 2.1 Los métodos diplomáticos y los métodos jurisdiccionales.
- 2.2 El arbitraje en el Sistema Interamericano.
- 2.3 Examen crítico de la función y jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia.
- 2.4 Especialización de los órganos dirimientes de controversias en materia económica y en materia de Derechos Humanos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD III. SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE PARTICULARES, ESPECIALMENTE EL ARBITRAJE PRIVADO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Describirá las diversas vías para dirimir los diferendos entre particulares y el Estado, especialmente a través del arbitraje.

- 3.1 Convención de Naciones Unidas de 1958.
- 3.2 Convención Interamericana sobre Arbitraje.
- 3.3 Mecanismos propuestos por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. (UNCITRAL.
- 3.4 La Agencia Multilateral de Garantías para las Inversiones (MIGA), y la posición de los Estados Latinoamericanos.
- 3.5 UNIDROIT.
- 3.6 La Cámara Internacional de Comercio.
- 3.7 El Acuerdo multilateral sobre Inversiones de la OCDE.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. METODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE COMERCIO INTERNACIONAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los distintos mecanismos de solución de controversias que ofrecen los diversos tratados sobre libre comercio, especialmente es prácticas depredatorias.

- 4.1 Las consultas y la conciliación en los tratados regionales de liberalización económica.
- 4.2 El sistema de pneas en los capítulos IXX y XX del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
- 4.3 El sistema de paneles en los tratados bilaterales en las materias de Inversión y para evitar la doble imposición internacional.

- 4.4 El convenio sobre Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. (CIADI).

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INVERSIONES EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el mecanismo de solución de controversias entre un inversionista Estado Unidense o Canadiense y el Estado Mexicano y viceversa.

- 5.1 Escritura, ámbito de aplicación y disposiciones sustantivas del capítulo 11 del TLCAN.
- 5.2 Principios aplicables del capítulo 11.
 - 5.2.1 La nación mas favorecida.
 - 5.2.2 Trato nacional.
 - 5.2.3 Trato mínimo.
- 5.3 Disposiciones sustantivas.
 - 5.3.1 Requisitos de desempeño.
 - 5.3.2 Transferencias.
 - 5.3.3 Temas ambientales.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD VI. LOS MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARACTER COMERCIAL DERIVADOS DE LA RONDA DE URUGUAY.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los métodos de solución de controversias que actualmente ofrece la Organización Mundial del Comercio.

- 6.1 El Organo de Solución de Diferendos.
- 6.2 El Organo Permanente de Apelación.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VII. MECANISMOS REGIONALES DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará los mecanismos de solución de controversias tanto en el MERCOSUR como en la Unión Europea.

7.1 Los mecanismos arbitrales en el ámbito del Mercosur.

7.2 La Corte de Justicia de las Comunidades Europeas.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD VIII. PARTICIPACION DE LOS PARTICULARES EN LOS MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE CARACTER COMERCIAL.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará el arbitraje comercial internacional de carácter privado.

8.1 Ley Modelo de la UNCITRAL sobre Arbitraje Comercial Internacional.

8.2 La Comisión Permanente de Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD IX. ARBITRAJE COMERCIAL EN EL SISTEMA INTERAMERICANO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los mecanismos de solución de diferendos de carácter privado que ofrecen las diversas convenciones interamericanas.

- 9.1 Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
- 9.2 Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.
- 9.3 Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.

BIBLIOGRAFIA

- AMERICAN BAR ASSOCIATION. The Practical and legal aspects of international arbitration two case studies, American Bar Association, Chicago, 1984.
- ARELLANO GARCIA, Carlos. Derecho Internacional Privado, 11a. ed., México, Porrúa, 1995.
- BERGER, Klaus Peter. International Economic Arbitration, Deventer, The Nertherlands; Boston, Kluwer law and Taxation, 1993.
- BERGER, Klaus Peter. International Economic Arbitration, Deventer, The Nertherlands; Boston, Kluwer law and Taxation, 1993.
- BRISEÑO SIERRA, Humberto. El Arbitraje Comercial, Doctrina y legislación, México, Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, 1979.
- CARREAU, Dominique et al. Droit international économique, L.G.D.J., troisième édition, París 1990.
- CORREA MEYER, Russomano y MACIEL, Gilda. Derecho Internacional Privado del Trabajo UNAM, México, 1987.
- CRUZ MIRAMONTES, Rodolfo. El TLC: Controversias, soluciones y otros temas conexos, México, Mc Graw Hill, 1997.
- DIAZ, Luis Miguel. Arbitraje: Privatización de la Justicia, Editorial México, Themis, 1990.
- DIEZ DE VELASCO VALLEJO, Manuel. Instituciones de derecho internacional público, 11a. ed., Madrid, Tecnos, 1997.
- DORE, Isaak Ismail. The UNCITRAL framework for arbitration in contemporary perspective, London; Boston, Graham and Trotman M. Nijhoff, 1993.

- GARCIA MORENO, Victor Carlos. Derecho Conflictual, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- LOWENFELD, Andreas F. Resolución de disputas binacionales según los términos del Capítulo 19 del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos, México, El Colegio de México, 1993.
- MARIÑO MENDEZ, Fernando. Arbitraje Internacional, Editorial Zaragoza, Zaragoza, España , 1989.
- NAFZIGER, Jar. Algunas consideraciones acerca de la selección de la ley, según los tribunales y juristas norteamericanos, en Revista Jurídica, 1981, tomo II.
- PEREZNIETO, Leonel. Derecho Internacional Privado; 4a. edición, Editorial Harla, México, 1990.
- RAMOS MENDEZ, F. Arbitraje Internacional, Editorial Bosch, Barcelona, 1986.
- REMIRO BROTONS, Antonio. Derecho Internacional Público, Madrid, Tecnos, 1945-.
- RUCHELLI, Humberto F. y Ferrer, Horacio C. La sentencia extranjera, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1983.
- SHIHATA, Ibrahim Fahmi Ibrahim. MIGA and Foreign Investment: origins, operations, policies, and basic documents of the Multilateral Investment Guarantee Agency, Dodrecht; Boston: Martinus Nijhoff; Norwell, Maryland, Klumer Academic, 1988.
- SILVA SILVA, Jorge Alberto. Arbitraje Comercial Internacional en México, México, Pereznieto editores, 1994.
- UNIVERSITY OF OTTAWA. Comercial arbitration in the americas, UNAM, México, 1990.
- VAZQUEZ PANDO, Fdo. Alejandro. Nuevo Derecho Internacional Privado

Mexicano, Editorial Themis, México, 1990.

VALLADO TEXEIRO, Haroldo.

Derecho Internacional Privado, Editorial Trillas, México, 1987.

VIERIA , Manuel A.

Derecho Internacional Privado, Tratados de Montevideo 1989, Convenciones de la Paz 1984, Cultura Universitaria, Montevideo, 1990.

Artículos

Díaz, Luis Miguel. "Promoción internacional de la inversión extranjera: El MIGA.", Revista de Investigaciones Jurídicas. Escuela Libre de Derecho, número 14, México 1990.

Ferrari, Franco. "Interprétation uniforme de la Convention de Vienne de 1980 sur la vente internationale", Revue internationale de droit comparé, París 1996.

García Moreno, Víctor Carlos. "El Capítulo 19 del tratado de Libre Comercio de América del Norte", Revista alegato, UAM-Azcapozalco, México D.F.

Gutiérrez Baylón, Juan de Dios. "Desafíos de los medios de solución de diferendos en materia comercial internacional", Lex 22, México 1997.

Jackson, John H. et al. "WTO Dispute Procedures, Standard of Review, and Deference to National Governments", American Journal of International Law, vol. 90, no. 2, April 1996.

López González, Francisco. "El Capítulo XI del TLCAN y la posición tradicional de México respecto a la inversión extranjera." Lex 28, México 1997.

Shihata, Ibrahim F.I. "El papel del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a las Inversiones (CIADI) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones." Jurídica 18, México 1987.

Siqueiros, José Luis. "La solución de controversias en el marco del TNLC", Jurídica 24, México 1995.

Siqueiros, José Luis. "Régimen de solución de controversias en la Asociación Latinoamericana de Integración", Un homenaje a don César Sepúlveda. Escritos Jurídicos. Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Precedentes panelísticos:

Placa de acero en hoja procedente de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 11 de septiembre de 1995.

Utensilios de cocina provenientes de México, Diario Oficial de la Federación, 9 de octubre de 1996.

Poliestireno procedente de Alemania y de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 4 de noviembre de 1996.

Aceros planos recubiertos procedentes de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 8 de noviembre de 1996.

Tubería petrolera procedente de México, Diario Oficial de la Federación, 2 de diciembre de 1996.

Flores frescas provenientes de México, Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1997.

Lámina rolada en caliente procedente de Canadá, Diario Oficial de la Federación, 3 de septiembre de 1997.

Aceros planos recubiertos procedentes de los Estados Unidos, Diario Oficial de la Federación, 17 de octubre de 1997.

Placa en rollo procedente de Canadá, Diario Oficial de la Federación, 6 de febrero de 1998.

SUGERENCIAS DIDACTICAS

Exposición del maestro....	(X)	Exposición audiovisual....	(X)
Técnicas de cuchicheo.....		(X) Seminarios.....	
			(X)
Lecturas obligatorias.....	(X)	Trabajos de investigación.	
			(X)
Mesas redondas.....		(X) Discusión de casos reales en grupo.....	
			(X)
Proyección de láminas y acetatos.....		(X) Investigación de campo....	
			()
Conferencia por profesores invitados.....		(X) Philips 6-6.....	
			(X)
Lluvia de ideas.....	(X)	Técnica de panel.....	
			(X)
Técnica del debate.....		(X) Solución de casos prácticos por los alumnos.....	(X)
OTRAS A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACION

Exámenes parciales.....	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.....	(X)
Exámenes finales.....	(X)	Participación en clase....	(X)
Asistencia a prácticas..	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.....	(X)
Asistencia a clases...	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico..	(X)	OTRAS: A ELECCION DEL PROFESOR.....	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de un trabajo monográfico	50%

El trabajo monográfico será presentado por todos los alumnos conforme a las características metodológicas

y parámetros que señale el titular de la Cátedra.